



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE
2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
SEMESTRE II - 2019**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE ASESOR OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
ENERO 2020**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DESARROLLO.....	3
4.1.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	4
4.2.	METODOLOGIA.....	4
4.3.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	4
4.3.1.	REPORTE CUMPLIMIENTO ITA.....	5
4.3.2.	SEGUIMIENTO AL REPORTE DEL ITA.....	7
5.	OBSERVACIONES.....	11
6.	RECOMENDACIONES.....	11
7.	ALERTAS TEMPRANAS.....	11
8.	PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO.....	12-13
8.1.	CONSIDERACIONES DEL AUDITOR.....	13-14
9.	CONCLUSIONES.....	14

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Evaluación y Control, en desarrollo del Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente aprobado para la vigencia 2019 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo, programó efectuar el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, labor que adelantó en el marco de sus funciones de enfoque a la prevención y como mecanismo de apoyo a la entidad frente al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al cumplimiento de la ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública., para su ejecución en el semestre II 2019.

3. ALCANCE

Evaluar el grado de cumplimiento de la información publicada en la página web institucional (<http://www.pascualbravo.edu.co>) – Enlace “Transparencia y Acceso a la Información pública” (<http://www.pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>), de acuerdo con los criterios definidos para cada una de las 13 categorías que conforman la matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014” expedida por la Procuraduría General de la Nación.

4. DESARROLLO

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS

El presente informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- ✓ **Ley 1712 de 2014**, Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto 103 de 2015**, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto 1081 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- ✓ **Resolución Mintic 3564 de 2015**. "Por la cual se reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- ✓ **Guía para el cumplimiento de la Transparencia Activa Ley 1712 de 2014**, Procuraduría General de la Nación.

4.2. METODOLOGÍA

El seguimiento efectuado utilizó como actividades metodológicas las siguientes:

- ✓ Solicitud de información y soportes al área responsable.
- ✓ Revisión y verificación de la información y soportes suministrados por el responsable de la actividad.

4.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La verificación del cumplimiento de la publicación de la información requerida por la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, se realizó tomando como referencia la matriz establecida por la Procuraduría General de la Nación donde se muestran las categorías, que, de acuerdo a la Ley de Transparencia, deben publicar las entidades del estado bajo los ítems descritos a continuación:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado
2. Información de interés
3. Estructura orgánica y talento humano
4. Normatividad
5. Presupuesto
6. Planeación
7. Control
8. Contratación
9. Trámites y Servicios
10. Instrumentos de gestión de información pública
11. Transparencia pasiva
12. Accesibilidad web
13. Habeas Data

Para el desarrollo de la verificación, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, delego un contratista de Gestión Tic, quien se encargó d identificar y mostrar cada una de las solicitudes realizadas, y en consecuencia, se identificó y referenció el link en la matriz, como evidencia de la publicación de las categorías.

4.3.1. REPORTE DE CUMPLIMIENTO ITA

Se evidencio que para el semestre 2 de 2019, la Institución Universitaria Pascual Bravo, realizo el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA, obteniendo un indicador de 98 sobre 100.



Fuente: Reporte del cumplimiento ITA semestre 2 – 2019.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



Código: EIM-FR-28

Versión: 01

Página: 1 de 14

INFORME DE LEY



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2

Número de documento: CC 43436693

Sujeto obligado: Institución Universitaria Pascual Bravo

Nivel de cumplimiento: 98 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 30/08/2019 05:53 PM

Administrador del sujeto obligado: SANDRA JULIETH MUÑOZ MEJIA

(jefeplaneacion@pascualbravo.edu.co)

Tipo de formulario: Tradicional

Informe Consolidado de Resultados

Subcategoría	Punt. Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt. Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt. Dim.	Peso Dim.
1.1 Decisión Particular	100	40%						
1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano	100	15%						
1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	100	15%	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	100	5%			
1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales	100	15%						
1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	100	15%						
2.1 Datos abiertos	100	20%						
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100	10%						
2.3 Convocatorias	100	10%						
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	100	10%						
2.5 Gobierno	100	10%						
2.6 Noticias	100	10%						
2.7 Calendario de actividades	100	10%						
2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	100	10%						
2.9 Información adicional	100	10%						
3.1 Misión y Visión	100	10%						
3.2 Funciones y deberes	100	10%						
3.3 Procesos y procedimientos	100	20%	3. Estructura orgánica y talento humano	100	5%			
3.4 Organigrama	100	15%						
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	100	20%						

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Cámara. E No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia
patrimoniotransparenciamegridos@procuraduria.gov.co



Subcategoría	Punt. Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt. Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt. Dim.	Peso Dim.
3.6 Directorio de entidades	100	10%						
3.7 Directorio de agrupaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	5%						
3.8 Ofertas de empleo	100	10%						
4.1 Sujetos obligados del orden nacional	100	35%						
4.2 Sujetos obligados del orden territorial	100	35%	4. Normatividad	100	5%			
4.3 Otros sujetos obligados	100	30%						
5.1 Presupuesto general asignado	100	30%						
5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	100	35%	5. Presupuesto	100	15%			
5.3 Estados financieros	100	35%						
6.1 Políticas, lineamientos y manuales	100	20%						
6.2 Plan de acción	100	15%						
6.3 Programas y proyectos en ejecución	100	15%						
6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	100	15%	6. Planeación	80	15%			
6.5 Participación en la formulación de políticas	0	20%						
6.6 Informes de empalme	100	15%						
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%						
7.2 Reportes de control interno	100	5%						
7.3 Planes de Mejoramiento	100	25%						
7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	100	10%	7. Control	100	10%			
7.5 Información para postulación vulnerable	100	25%						
7.6 Defensa judicial	100	10%						
8.1 Publicación de la información contractual	100	25%						
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	100	25%	8. Contratación	100	15%			
8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	100	25%						
8.4 Plan Anual de Adquisiciones	100	25%						
9.1 Trámites y servicios	100	100%	9. Trámites y servicios	100	5%			
10.2 Registro de Activos de Información	100	10%						
10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	100	10%						
10.4 Esquema de Publicación de Información	100	10%	10. Instrumentos de gestión de información pública.	100	20%			
10.5 Programa de Gestión Documental	100	10%						
10.6 Tablas de Retención Documental	100	10%						
10.7 Registro de publicaciones	100	5%						
10.8 Costos de reproducción	100	5%						

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Cámara. E No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia
patrimoniotransparenciamegridos@procuraduria.gov.co



Subcategoría	Punt. Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt. Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt. Dim.	Peso Dim.
10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	100	10%						
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	100	30%						
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	100	50%	11. Transparencia Pasiva	100	100%	Transparencia Pasiva	100	20%
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública	100	50%						

Fuente: Procuraduría General de la Nación - Reporte del cumplimiento ITA semestre 2 - 2019.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

4.3.2. SEGUIMIENTO DE LAS CATEGORIAS DEL ITA

1. MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO

Efectuada la verificación de la información contenida en la página web, se observa el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9, literal a) de la Ley 1712 de 2014, esta categoría obtuvo un puntaje del 100%, sin embargo, se evidencia en el sitio web de la institución, ausencia del tratamiento de los datos personales tanto del usuario interno como externo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>

2. INFORMACIÓN DE INTERÉS

En seguimiento de esta categoría en la página web de la institución, se observa el cumplimiento de lo establecido en el Art. 11, literal. k), Ley 1712 de 2014 en cuanto a datos abiertos se refiere y el artículo 42 del Decreto 103 de 2015, esta categoría obtuvo un puntaje del 100%.

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO

Revisada la información publicada en la página web, se evidenció que se cumple en los términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 la cual señala: “Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, (...)”. esta categoría obtuvo un puntaje del 100%.

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

4. NORMATIVIDAD

Revisada la información publicada en la página web se evidenció que se cumple en los términos de lo dispuesto en el artículo 9 literal d), Ley 1712 de 2014, esta categoría obtuvo un puntaje del 100%, como buenas prácticas en la búsqueda de la normatividad aplicable, dentro del link de transparencia de la página web, se recomienda incluir en él normograma un enlace con el SUIN - Sistema Único de Información Normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual permite ubicar de forma rápida y gratuita, normas de carácter general y abstracto con sus respectivas concordancias y afectaciones normativas y jurisprudenciales como complemento a la normatividad aplicable a la institución.

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>

5. PRESUPUESTO

Revisada la información publicada en la página web, se evidencia la publicación de la ejecución presupuestal histórica desde el año 2013 al 2018, así como de los estados financieros, se evidencia el cumplimiento del artículo 9, literal b), Ley 1712 de 2014, la cual señala que debe publicarse el presupuesto general como obligación mínima, como a continuación se señala:

“b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011”. esta categoría obtuvo un puntaje del 100%.

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>

6. PLANEACIÓN

Revisada la información publicada en la página web, se evidencio debilidades en el reporte de las subcategorías tales como: 6.1 Políticas, lineamientos y manuales, 6.2 Plan de acción, 6.3 Programas y proyectos en ejecución, 6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y /o desempeño 6.5 Participación en la formulación de políticas y 6.6 Informes de empalme. Obteniendo un puntaje del 80%.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>

7. CONTROL

Revisada la información publicada en la página web, se observa cumplimiento en los términos de lo dispuesto en el artículo 9, literal d) y el artículo 11, literal e), de la Ley 1712 de 2014, evidenciando publicación de Informes de gestión, evaluación y auditoría, reportes de control interno y planes de mejoramiento. Obteniendo un puntaje del 100%.

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>

8. CONTRATACIÓN

En lo que hace referencia a los procesos de contratación se evidencia la publicación de la contratación de la vigencia 2019, así como el enlace con la plataforma SECOP I a través de la cual es viable obtener información publicada acerca de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos, publicación del plan anual de adquisiciones los cuales son de libre acceso para la ciudadanía a través de la precitada plataforma tecnológica. Obteniendo un puntaje del 100%.

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>

9. TRÁMITES Y SERVICIOS

Se verificó esta categoría a través del link de gestión transparente de la institución, todo lo relacionado con los trámites y servicios y se evidenció la publicación de la inscripción y reporte de los tramites en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT, Obteniendo un puntaje del 100%.

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Revisada la información publicada en la página web, se evidencia el cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 103 de 2015, relacionado con los temas de Registro de Activos de Información, el índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental, las Tablas de Retención Documental, Obteniendo un puntaje del 100%.

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>

11. TRANSPARENCIA PASIVA

Se verificó esta categoría a través del link de gestión transparente de la institución, el cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Decreto 103 de 2015, evidenciando publicación de toda la información relacionada con los Medios idóneos para recibir solicitud de información pública, divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información pública, seguimiento a las solicitudes de información pública y la recepción de solicitudes de información pública. Obteniendo un puntaje del 100%.

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co/index.php/ayuda/pqrs>

12. ACCESIBILIDAD WEB

Se evidencio que a través del link de transparencia de la institución la publicación de la accesibilidad en los medios electrónicos el plugin para las personas con discapacidad visual, cumpliendo con el artículo 5 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC. Obteniendo un puntaje del 100%.

Ver link: <http://pascualbravo.edu.co>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

13. HABEAS DATA

Se evidencio que la Institución, reporto la base de datos de protección de datos personales en la Superintendencia de Industria y Comercio dando cumplimiento en lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Obteniendo un puntaje del 100%.

Ver link:
<https://rnbd.sic.gov.co/sisi/consultaTitulares/baseDatos/idSujetoObligado/>

5. OBSERVACIONES

5.1 En la verificación del cumplimiento del índice de transparencia ITA de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se evidencio debilidades en el reporte de la Categoría 6 Planeación el cual obtuvo un puntaje de 80% sobre 100.

6. RECOMENDACIONES

6.1 La Oficina Asesora de Evaluación de Evaluación y Control, considera como buenas practicas, instruir a los funcionarios de la Institución, en la importancia del cumplimiento de la Matriz Índice de Transparencia y Acceso a la información - ITA, con el objetivo de ejercer control y seguimiento al avance de las normas Ley 1712 de 2014.

7. ALERTAS TEMPRANAS

La Institución Universitaria Pascual Bravo, debe continuar en la publicación de todos los contenidos mínimos de información establecidas en la Matriz de cumplimiento Índice de Transparencia y Acceso a la información - ITA, de lo contrario podríamos incurrir en incumplimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 5, 7 y 9 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 todas estas orientadas a la publicidad de la información y a prevenir la corrupción en las entidades públicas.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

8. PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO

En respuesta al informe Prefinal presentado mediante comunicación interna con radicado N° 2020000001 del 02 de enero de 2020, la líder del proceso manifiesto lo siguiente:

“Cordialmente remito las anotaciones y observaciones respecto al informe de seguimiento al Pacto por la Transparencia II semestre 2019.

4.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.3.2. SEGUIMIENTO DE LAS CATEGORIAS DEL ITA

1. MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO

En lo referente a esta categoría existe una incongruencia en este punto 1. y el punto 13 respecto al seguimiento de la verificación de la información, dado que en este punto “se evidencia en el sitio web de la institución, ausencia del tratamiento de los datos personales tanto del usuario interno como externo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013”.

13. HABEAS DATA

“Se evidencio que la Institución, reporto la base de datos de protección de datos personales en la Superintendencia de Industria y Comercio dando cumplimiento en lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Obteniendo un puntaje del 100%”.

4.NORMATIVIDAD

Respecto a lo dispuesto en el artículo 9 literal d), Ley 1712 de 2014, dentro del link de transparencia de la página web, se acepta la recomendación y se generará un acceso al SUIN - Sistema Único de Información Normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual permitirá ubicar de forma rápida y gratuita, normas de carácter general y abstracto con sus respectivas concordancias y afectaciones normativas y jurisprudenciales como complemento a la normatividad aplicable a la institución.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

5.OBSERVACIONES

Respecto a la subcategoría 6.5 “Participación en la formulación de políticas” de la sección de Planeación en el link de transparencia, en cumplimiento del ITA de la Institución, se realizarán varias reuniones en mesa de trabajo dispuesta para dar cumplimiento, documento de avance que será entregado en agosto 30 del presente año. Anexo 1. agenda Formulación Políticas”.

8.1. CONSIDERACIONES DEL AUDITOR

No es de buen recibo parcialmente la respuesta allegada por el líder del proceso, sin embargo, se procedió a verificar nuevamente las categorías 1,13,4 y el numeral 5 del presente informe objeto de pronunciamiento, evidenciando que no hay incongruencia en la información. De lo anterior se procede dilucidar así:

- Categoría 1 (Mecanismos de Contacto con el Sujeto Obligado) al momento de la verificación de la información se evidencio que obtuvo una calificación del 100% por parte de la Procuraduría General de la Nación, el auditor al verificar en el sitio web de la Institución, observo que hay ausencia del tratamiento de los datos personales de los usuarios externos e internos.
- Categoría 13 (Habeas Data) al momento de la verificación de la información, se evidencio el reporte de la base de datos a la Superentendía de Industria y comercio de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el auditor considero darle un puntaje del 100%, debido a que la Institución reporto de manera oportuna y eficaz la información solicitada. Por lo anterior la categoría 1 y 13 son categorías distintas y como se puede observar no hay incongruencia alguna.
- Categoría 4 (Normatividad) al momento de la verificación de la información se evidencio que la Institución tiene publicada en el Link de transparencia el normograma actualizada y reportada oportunamente al ITA, por tal razón obtuvo una calificación del 100% por parte de la Procuraduría General de la Nación, sin embargo, el auditor recomendó como buenas practicas incluir dentro del normograma de la institución un enlace con el SIUN con

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

el objetivo de mejorar en la búsqueda de la normatividad de manera gratuita y expedita, esta recomendación fue aceptada por el líder del proceso.

- Numeral 5 Observaciones ítem 5.1 del informe prefinal, una vez analizada la respuesta allegada por el proceso, se observa que no se aporta el anexo 1 agenda formulación políticas, por lo anterior, se entiende que el proceso acepta la observación dada en el presente informe.

Para el próximo seguimiento de la Matriz de cumplimiento Índice de Transparencia y Acceso a la información - ITA, se realizará el seguimiento a la “Categoría 6 Planeación” con el objetivo de verificar si hay avances en mejorar la calificación.

9. CONCLUSIONES

9.1 Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, se estableció que la Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

9.2 Durante la verificación del ITA del segundo semestre de 2019, se observó debilidades en la Categoría 6 Planeación, el cual obtuvo un puntaje de 80% sobre 100.

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE ASESOR OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Proyectó:	Yurany Esledy Valencia Rivera
Revisó:	José Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	Febrero 2020

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019